

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**8020** Orden ECD/655/2017, de 5 de julio, por la que se fijan los precios públicos por la prestación del servicio de enseñanza en los centros docentes españoles en Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Reino Unido y Colombia, durante el curso 2017/2018.

El Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior, en su artículo 18.2 señala que los alumnos extranjeros en los centros docentes españoles en el exterior abonarán una cuota en concepto de enseñanza que será autorizada anualmente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y en el artículo 19 que este departamento podrá establecer o autorizar un régimen específico de ayudas para el pago de las aportaciones económicas mencionadas en el artículo anterior.

Por su parte, el artículo 26 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, en la redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del régimen legal de las tasas estatales y locales y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público, regula que el establecimiento o modificación de la cuantía de los precios públicos se hará por orden del Departamento ministerial del que dependa el órgano que ha de percibirlos y a propuesta de éste.

Esta orden establece los precios públicos como contraprestación por la realización del servicio de enseñanza a alumnos de nacionalidad no española en los centros docentes españoles de titularidad del Estado en Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Reino Unido y Colombia,

En su virtud, dispongo:

Único. *Precios públicos en los centros docentes españoles en el extranjero para el curso 2017-2018.*

Los precios públicos que abonarán los alumnos de nacionalidad no española en los centros docentes españoles en el extranjero para el curso 2017-2018, la forma de pago es la que se establece en el anexo de esta orden.

Disposición final única. *Eficacia.*

Esta orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de julio de 2017.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/602/2017, de 20 de junio), el Director General de Planificación y Gestión Educativa, José María Fernández Lacasa.

#### ANEXO

##### A. REGLAS DE APLICACIÓN EN TODOS LOS CENTROS

1. Sobre el pago e impago de los precios públicos:

1.1 El pago del precio público se realizará por las cuantías, en los plazos y mediante el procedimiento previsto para cada uno de los países en el apartado B) de este anexo.

1.2 En ningún caso procederá la devolución de las cantidades abonadas (salvo el exceso que se hubiera producido por error en la cantidad abonada).

1.3 Tras la notificación del impago continuado durante un curso del precio público escolar, el Consejero de Educación podrá decidir la no continuidad del alumno en el centro para el curso siguiente.

1.4 El Consejero de Educación podrá autorizar un plan de pago personalizado del precio público cuando la persona responsable del pago de las mismas haya presentado una solicitud motivada al efecto y el Consejero estime existentes y justificadas las circunstancias alegadas.

2. Serán de aplicación las reducciones o exenciones siguientes:

2.1 Por familia numerosa: las familias con tres o más hijos matriculados en un mismo Centro se beneficiarán de una reducción del 25 % para el segundo hermano matriculado, un 50 % para el tercer hermano y un 75 % para los siguientes, entendiéndose que el orden de matriculación de los hermanos es el de mayor a menor nivel educativo. Se considera «un mismo centro» también a centros de diferentes etapas educativas ubicados en la misma ciudad o ciudades limítrofes.

2.2 Reducción o exención por necesidades económicas sobrevenidas: el Consejero de Educación podrá autorizar la reducción o exención del pago del precio público sobre el pago de las cantidades que falten por pagar cuando la persona responsable de su pago haya presentado una solicitud motivada al efecto alegando la existencia de necesidades económicas sobrevenidas tras la formación de la matrícula y el Consejero estime existentes y justificadas las circunstancias alegadas.

En el caso de alumnos matriculados en Marruecos y Francia, la concesión corresponde al Director del centro docente con la previa autorización del Consejero y en caso de Colombia, al Consejero de Educación en Brasil.

Un mismo estudiante no podrá beneficiarse de la reducción o exención del precio público durante dos cursos consecutivos por la existencia de necesidades económicas sobrevenidas. La concesión únicamente podrá tener validez durante el curso en el que se dé la circunstancia que la motiva y, en función de la gravedad, podrá consistir en una exención o una reducción de la parte de la cantidad restante.

## B. REGLAS ADICIONALES APLICABLES A CADA PAÍS

### Francia

#### *Centro: Liceo Español «Luis Buñuel» de París*

Nivel educativo	Precio público
Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato .....	2.465 euros/curso
Asignatura pendiente .....	30 euros/asignatura

El precio público es de carácter anual y se hará efectivo en pago único en el momento de formalizar la matrícula o fraccionadas en 2 pagos (el segundo en enero de 2018), mediante transferencia a la cuenta bancaria designada al efecto o cheque nominativo expedido a favor del Liceo Español «Luis Buñuel».

#### *Centro: Colegio «Federico García Lorca» de París*

Nivel educativo	Precio público
Educación Infantil y Primaria .....	1.856 euros/curso

El precio público es de carácter anual y se hará efectivo en pago único en el momento de formalizar la matrícula o fraccionado en 2 pagos, (el segundo en febrero 2018), mediante transferencia a la cuenta bancaria designada al efecto o cheque nominativo expedido a favor del Colegio Español «Federico García Lorca».

**Italia***Centro: Liceo Español «Cervantes» de Roma*

Nivel educativo	Precio público – Euros/curso
Educación Infantil (3 y 4 años) . . . . .	2.230
Ed. Infantil (5 años), Ed. Primaria, Secundaria y Bachillerato . . . . .	2.040

El precio público es de carácter anual y se hará efectivo en dos pagos semestrales, el primero en julio al formalizar la matrícula (60 %) y el segundo en enero de 2018 (40 %), mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria designada al efecto a favor del Liceo Español «Cervantes» de Roma.

Por asignatura pendiente: en el caso de los alumnos de bachillerato que cursen asignaturas sueltas pagarán el 50 % de la cuota de enseñanza en el mes de julio (en un único pago), siempre que las asignaturas sueltas no superen el 50 % de las asignaturas a las que asiste. En caso contrario, deberán abonar toda la cuota según los términos establecidos para los demás alumnos.

**Marruecos***Centro: Instituto Español «Melchor de Jovellanos» de Alhucemas*

Nivel educativo	Precio público – Dirhams/curso
Educación Infantil, E. Primaria, 1.º y 2.º ESO . . . . .	12.360
3.º y 4.º ESO y Bachillerato . . . . .	11.975

*Centro: Instituto Español «Juan Ramón Jiménez» de Casablanca*

Nivel educativo	Precio público – Dirhams/curso
Educación Infantil, E. Primaria, 1.º y 2.º ESO . . . . .	14.100
3.º y 4.º ESO y Bachillerato . . . . .	12.900

*Centro: Instituto Español «Lope de Vega» de Nador*

Nivel educativo	Precio público – Dirhams/curso
Educación Infantil, E. Primaria, 1.º y 2.º ESO . . . . .	12.650
3.º y 4.º ESO y Bachillerato . . . . .	12.250

*Centro: Instituto Español «Severo Ochoa» de Tánger*

Nivel educativo	Precio público – Dirhams/curso
1.º y 2.º ESO . . . . .	12.650
3.º y 4.º ESO y Bachillerato . . . . .	12.250

*Centro: Instituto Español «Juan de la Cierva» de Tetuán*

Nivel educativo	Precio público – Dirhams/curso
Programas de Garantía Social y Ciclos Formativos .....	7.500
Curso de Acceso a los CFGM .....	3.300

*Centro: Instituto Español «Nuestra Señora del Pilar» de Tetuán*

Nivel educativo	Precio público – Dirhams/curso
1.º y 2.º ESO .....	12.650
3.º y 4.º ESO y Bachillerato .....	12.250

*Centro: Colegio Español «Luis Vives» de Larache*

Nivel educativo	Precio público – Dirhams/curso
Educación Infantil, E. Primaria y 1.º y 2.º ESO .....	12.650
3.º y 4.º ESO y Bachillerato .....	12.250

*Centro: Colegio Español de Rabat*

Nivel educativo	Precio público – Dirhams/curso
Educación Infantil, E. Primaria y 1.º y 2.º ESO .....	14.100
3.º y 4.º ESO y Bachillerato .....	12.900

*Centro: Colegio Español «Ramón y Cajal» de Tánger*

Nivel educativo	Precio público – Dirhams/curso
Educación Infantil y E. Primaria .....	12.650

*Centro: Colegio «Jacinto Benavente» de Tetuán*

Nivel educativo	Precio público – Dirhams/curso
Educación Infantil y E. Primaria .....	12.650

Asignatura pendiente (en todos los centros): 3.125 dirhams/asignatura.

El pago en todos los centros de Marruecos se efectuará en dos períodos (hasta el 21 de julio de 2017 y durante el mes de enero de 2018), con un ingreso o transferencia bancaria a la cuenta bancaria designada al efecto.

**Portugal***Centro: Instituto Español «Giner de los Ríos» de Lisboa*

Nivel educativo	Precio público – Euros/curso
Educación Infantil (3 y 4 años) . . . . .	2.956
Educación Infantil (5 años) y Primaria . . . . .	2.694
ESO y Bachillerato . . . . .	3.390

El precio público es de carácter anual y se hará efectivo en dos pagos uno al formalizar la matrícula en julio de 2017 y otro en enero de 2018, y en ambos casos, por domiciliación a la cuenta bancaria designada al efecto a favor del Instituto Español «Giner de los Ríos» de Lisboa.

Por asignatura pendiente: en el caso de los alumnos de bachillerato que cursen asignaturas sueltas pagarán el 50 % del precio público en el mes de julio (en un único pago), siempre que las asignaturas sueltas no superen el 50 % de las asignaturas a las que asiste. En caso contrario, deberán abonar toda la cuota según los términos establecidos para los demás alumnos.

**Reino Unido***Centro: Instituto Español «Vicente Cañada Blanch» de Londres*

Nivel educativo	Precio público
Educación Infantil y Primaria . . . . .	3.198 libras esterlinas/curso
ESO y Bachillerato . . . . .	3.965 libras esterlinas/curso
Asignatura pendiente Bachillerato . . . . .	400 libras esterlinas/asignatura

El precio público es de carácter anual, el pago se efectuará en dos plazos, julio 2017 y enero 2018 en primaria y secundaria. En infantil se hará el primer pago en 2017 y el segundo en enero 2018. El pago se podrá hacer mediante ingreso, cheque o transferencia bancaria a la cuenta bancaria designada al efecto a favor del Instituto Español «Vicente Cañada Blanch» de Londres.

**Colombia***Centro: Centro Cultural y Educativo «Reyes Católicos» de Bogotá*

Nivel educativo	Precios públicos
Educación Infantil (3 años). . . . .	6.392.800 pesos/curso
Educación Infantil (4 años). . . . .	6.392.800 pesos/curso
Educación Infantil (5 años). . . . .	6.602.400 pesos/curso
Educación Primaria 1.º . . . . .	6.321.012 pesos/curso
Educación Primaria 2.º . . . . .	7.320.909 pesos/curso
Educación Primaria 3.º . . . . .	5.686.762 pesos/curso
Educación Primaria de 4.º a 6.º. . . . .	3.667.543 pesos/curso
Educación Secundaria de 1.º a 4.º. . . . .	4.245.868 pesos/curso
1.º Bachillerato. . . . .	4.493.223 pesos/curso
2.º Bachillerato. . . . .	4.449.223 pesos/curso
Asignatura pendiente Bachillerato . . . . .	41.150 pesos/asignatura

El monto total por curso se dividirá en once pagos del mismo importe. Los pagos se realizarán mediante efectivo o mediante cheque o débito bancario. Los pagos mensuales se abonarán en los diez primeros días del mes, mientras que el pago de la inscripción se pagará de una sola vez en el momento de realizar la matrícula en el mes de julio.